



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 20 de agosto de 2013

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N95-2013 436076, No. EO-905025992-N96-2013 436090 y No. EO-905025992-N97-2013 436098, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N22-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Ma. del Socorro Duarte Fuentes	(3ª Pub)	5
Exp. 1015/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1023/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	6
Exp. 410/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina de la Garza Cruz	(2ª Pub)	6
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia García Garza	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Hugo Peña García	(2ª Pub)	6
Exp. 814/2012	Especial Hipotecario	Cecilia Cedillo Mora	(2ª Pub)	7
Exp. 1591/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1891/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	María Silvia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	8
Exp. 419/2013	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	8
Exp. 802/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	Zoila de los Santos Bustos	(1ª Pub)	9
Exp. 480/2013	Sucesorio Testamentario	Teodosa Pérez Ansures	(1ª Pub)	9
Exp. 493/2013	Juicio Intestamentario	María Bazaldúa Díaz	(1ª Pub)	9
Exp. 494/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Vislar Cruz	(1ª Pub)	10
Exp. 511/2013	Sucesorio Intestamentario	Arturo Quiroz Martínez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ascención Lucía Calzoncit Martínez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Santos Flores	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe González González	(1ª Pub)	11
Exp. 108/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	11
Exp. 261/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 753/2011	Ordinario Mercantil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 1260/1997	Civil Hipotecario	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	12
Exp. 1429/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 199/2013	Rectificación de Acta	Ninfa Hernández González	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 746/2013	Sucesorio Testamentario	Gilberto Lizárraga Castillo	(2ª Pub)	13
Exp. 215/2013	Ordinario Civil	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	13
Exp. 701/2009	Ejecutivo Mercantil	Benito Alfonso Salazar Rábago	(1ª Pub)	14
Exp. 378/2013	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Vásquez Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 799/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Nidia Ibarra Reyes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Mascorro Vázquez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Severo Márquez Ramos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Carmona Cantú	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Camilo Díaz Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 745/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	17
Exp. 238/2012	Divorcio Necesario	Rita Carolina Borrego García	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 418/2013	Adquisición por Prescripción	Arturo Rogelio Garza González	(2ª Pub)	18
---------------	------------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 364/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Sifuentes	(1ª Pub)	18
Exp. 379/2013	Sucesorio Intestamentario	Isabel Márquez Valencia	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Anastacia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 156/2004	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 671/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 812/2010	Civil Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	20
Exp. 718/2012	Vía Especial Hipotecaria	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	21
Exp. 529/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Gabriel de Jesús González Aguilera	(1ª Pub)	21
Exp. 219/2013	Ordinario Civil	Esperanza Sánchez Alvarado	(1ª Pub)	21
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Financiera Bajío, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 298/2013	Ordinario Civil	Juan Arturo Moreno Calderón	(1ª Pub)	22
Exp. 257/2013	Sucesorio Testamentario	Armenia Durán Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Castillo Lucero	(1ª Pub)	23
Exp. 333/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Sotomayor Woessner	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Ernesto Gerardo González García	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Olga Elia Barocio Toussaint	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	María Dolores Alvarado Sánchez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Víctor Luis González Rodríguez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raquel González	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jamil Faisal Chamut Sagarena	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Hernández Mendoza	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Eugenia Araujo Vargas	(1ª Pub)	26
Exp. 102/2011	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 345/2013	Rectificación de Acta	Magdalena Gómez García	(1ª Pub)	27
Exp. 355/2012	Vía Especial Hipotecaria	Teófilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	27
Exp. 798/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 367/2013	Adquisición por Usucapión	Olga María Vázquez Escobedo	(3ª Pub)	29
Exp. 539/2013	Adquisición por Usucapión	José Ángel Alvarado García	(3ª Pub)	29
Exp. 467/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Castillo Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 476/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan González Regalado	(2ª Pub)	30
Exp. 673/2013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(1ª Pub)	30
Exp. 187/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Salazar Carrillo	(1ª Pub)	31
Exp. 525/2010	Sucesorio Testamentario	Natividad Carrasco Marchan	(1ª Pub)	31

Exp. 211/2013	Rectificación de Acta	José Isidro Mejía Cerda	(1ª Pub)	32
Exp. 290/2013	Rectificación de Acta	Manuel Ramírez Muñiz	(1ª Pub)	32
Exp. 424/2013	Rectificación de Acta	Susana Uribe Cantú	(1ª Pub)	32
Exp. 886/2012	Rectificación de Acta	Juan Antonio Murguía González	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 409/2013	Usucapión	Brenda Jackeline Rivera Sánchez	(3ª Pub)	33

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 008

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N95-2013 436076 \$800,000.00	J.N. Juana Belén Gutiérrez de Mendoza Sustitución de cisterna en Torreón, Coahuila E.S.T. No.91 Construcción de taller de electrónica, demolición de edificio "F" y obra exterior en Torreón, Coahuila	28/08/2013 Costo de las bases: \$ 800.00	Inicio: 17/09/2013 Término: 21/10/2013 15/03/2014 respectivamente	03/09/2013 09:30 hrs	11/09/2013 15:00 hrs
EO-905025992-N96-2013 436090 \$300,000.00	Prim. Francisco Coss Retiro de escombro existente y reparación de barda en Saltillo, Coahuila	30/09/2013 Costo de las bases: \$ 300.00	Inicio: 23/09/2013 Término: 06/12/2013	05/09/2013 08:30 hrs	19/09/2013 14:30 hrs
EO-905025992-N97-2013 436098 \$120,000.00	Prim. Miguel Hidalgo Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior en Múzquiz, Coahuila	30/09/2013 Costo de las bases: \$ 120.00	Inicio: 23/09/2013 Término: 21/11/2013	05/09/2013 11:00 hrs	19/09/2013 15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 20,21,22,23,26,27,28 de agosto de 2013 para el procedimiento con número de expediente 436076 y los días 20,21,22,23,26,27,28,29,30 de agosto de 2013 para los procedimientos con número de expediente 436090,436098 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 436076,436090,436098 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N95-2013	28/08/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.T. No.91 Calle 11 s/n barda del ferrocarril fraccionamiento Braulio Fernández Aguirre en Torreón, Coahuila	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N96-2013	30/08/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Francisco Coss Cristóbal Espinoza s/n fraccionamiento Fundadores en Saltillo, Coahuila	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez
EO-905025992-N97-2013	30/08/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Miguel Hidalgo Calle 21 de Marzo No.61 Zona Centro en Múzquiz, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 20 de agosto de 2013

(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número:EO-905009996-N22-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, telefono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N22-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tramos aislados en el camino Muzquiz a Boquillas del Carmen; tramo entronque a "San Miguel" (La Capilla) Km. 174+000 A.B. del Carmen Km. 230+000 en la localidad Jaboncillos (Jaboncillos Grande) del Municipio de Ocampo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/08/2013
Junta de aclaraciones	27/08/2013, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	27/08/2013, 10:00 horas, Calle Sabino No. 49, Colonia La Loma, C.P. 25770 en el Municipio de Monclova, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	02/09/2013, 12:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARROSecretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)**DISTRITO DE SALTILLO****LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO CONSTAR:- Que ante la notaría a mi cargo se está tramitando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por la señora MA. DEL SOCORRO DUARTE FUENTES, en su carácter de poseedora de la casa habitación y del lote de terreno ubicado en calle La Purísima con número 116 de la colonia La Hibernia de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 7,329.67 M2 y de construcción de 517.44 M2, con los siguientes rumbos y coordenadas que se desglosan a continuación.

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS
0 1	S 71° 35' E	113.16 M.
1 2	N 18° 28' E	55.90 M.
2 3	S 73° 25' E	32.34 M.
3 4	N 18° 28' E	16.00 M.
4 5	S 73° 25' E	32.34 M.
5 6	N 18° 28' E	12.72 M.
6 7	N 72° 03' W	48.20 M.
7 8	N 56° 03' W	106.46 M.

Y el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con propiedad de la familia del finado Hipólito Mendoza Valdez y Sra; Al Sur colinda con propiedad del Dr. Homero Guerra Cantú, antiguamente calle Juárez; Al Oriente colinda con propiedad de Jesús Balandrán López (finado) en 12.72 mts, con la calle la Purísima en 16.00 Mts. Cin Candelaria Aldaco Malacara (Mario Moreno Niño) en 10.00 Mts. Con Marcelino Alvarado Alcantar (finado) en 14.50 Mts. Y con familia de Dionisio Pinales Frías (finado) y Elías Gutiérrez en 15.50 Mts.; Al Poniente colinda con la familia del finado Eulalio Flores Ortiz y María Elena Candía Sánchez y herederos del Sr. Antonio Sánchez del Bosque, ahora Fraccionamiento el Rosario con una medida de 106.46 Mts., lo anterior de conformidad con los siguientes artículos 699, 701, 1135, 1136, 1138, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a lo anterior se señalan: LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, al Ministerio Público adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y de los colindantes. Se convoca aquellas personas que se consideren afectadas mediante edictos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien inmueble así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Saltillo, Coahuila. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 16 JUL- 9 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1015/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS CASTRO DE HOYOS y ANA ALICIA PEREZ GALINDO DE CASTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 17, manzana A, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con propiedad de Rafael González Farias; al sur en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al oriente en 21.00 metros con lote 18 manzana A; al poniente en 21.00 metros con lote 16 manzana A; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad

equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1023/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO BORREGO PEÑA y ANA ELIZABETH EZQUIVEL VALLEJO DE BORREGO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 04, de la manzana O, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al sur en 07.00 metros con lote 35; al oriente en 21.00 metros con lote 5; al poniente en 21.00 metros con lote 3; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **410/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DE LA GARZA CRUZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **492/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUIS HORACIO GARCÍA CHARLES, promovido por LETICIA GARCÍA GARZA, la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció HUGO PEÑA GARCIA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al Predio Rustico situado en la Congregación, el Panal, Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 58-44-69.14 Hectáreas. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con Ejido Fraustro. SUR: Con propiedad de Juan Manuel Sandoval García. ESTE: Con propiedad del Ingeniero Juan Quintanilla Cortazo. OESTE: Con propiedad de los Herederos del señor Tiburcio Fraustro Planta, asentado todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlo, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV DEL Código Procesal Civil vigente en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARIO PUBLICO No. 62.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **814/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CELIA CARRILLO MORA cesionaria de Abel Francisco Zamora Cuevas en contra de MARISOL BELTRÁN GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes trece de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 801 de la calle Prolongación Paseo de las Gardenias, construida sobre lote de terreno número 04 de la manzana 12 del Fraccionamiento Nuestra Señora de Fátima de esta ciudad, con una superficie de 209.04 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 38017, libro 381, de la Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, así como la partida 29390, libro 294, sección II de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.42 metros y colinda con el lote número 03; Al sur en 17.42 metros y colinda con lote número 05; Al este en 12.00 metros y colinda con lote número 18; y Al oeste en 12.00 metros y colinda con prolongación Paseo de las Gardenias, valuado en autos en la cantidad de \$1,130,000.00 (un millón ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma..

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1591/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR GALLEGOS ARCE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: construido sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 17 casa B, de la calle Malinche, número 252 de la colonia Nuevo Mirasierra e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 143236, libro 1433 Sección I, de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros. y colinda con calle Malinche; al sur mide 6.00 metros. y colinda con la casa 8 B; al oriente mide 14.00 metros. y colinda con la casa 5 A y al poniente mide 14.00 metros y colinda con la casa 7 A; inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1891/2007**, promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO CUERVO BAUTISTA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1731, DE LA CALLE TORRE PIRAMIDE DEL SOL, EDIFICADA EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 6, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE LAS TORRES II" DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA PIRAMIDE DEL SOL; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31, AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 147163, LIBRO 1472, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE ENERO 2005, valuada en autos en la cantidad de \$119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores NOTIFIQUESE.. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA en su carácter de apoderada legal de MARÍA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA, ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARÍA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así mismo como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA y GUILLERMINA DE LA CRUZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 19 de Julio de 2013

Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS, de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, en contra de DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **419/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva; la pérdida de la patria potestad, conforme a lo dispuesto por el artículo 545 fracción IV del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 04 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **802/2011**, relativo al juicio ordinario civil general, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del doce de febrero del año en curso, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAÚL PACHICANO ALVARADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila 06 de Marzo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

20-23 y 30 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **318/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HOMERO GÁMEZ VALERO, promovido por ZOILA DE LOS SANTOS BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **480/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA ANSURES ZUSTAITA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: TEODOSA PÉREZ ANSURES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **493/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARÍA BAZALDÚA DÍAZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **494/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO GALVÁN VISLAR, denunciado por Rosa María Cruz Vislar, el juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 17 de julio de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CATAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **511/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de Gerardo Quiroz Salas y Ma. Rosa Martínez Marfileño, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Arturo Quiroz Martínez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2013
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores ASCENCIÓN LUCIA CALZONCIT MARTÍNEZ, MARÍA DEL REFUGIO CALZONCIT MARTÍNEZ, CALIXTO CALZONCIT MARTÍNEZ, CLEMENTE CALZONCIT MARTÍNEZ, HILDA CALZONCIT MARTÍNEZ Y MARÍA JULIETA CALZONCIT MARTÍNEZ; solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de los señores MARCELO VELEZ IPIÑA, PASCUALA VELEZ IPIÑA, JOSÉ CLEOFAS VELEZ Y PIÑA e ISABEL VELEZ IPIÑA, exhibiendo las actas de defunción correspondientes, haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes fallecieron en el siguiente orden: MARCELO VELEZ IPIÑA, el día (8) ocho de abril de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, señorita PASCUALA VELEZ IPIÑA, el día (15) quince de enero de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, JOSE CLEOFAS VELEZ Y PIÑA, el día (20) veinte de octubre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, y por último la señorita ISABEL VELEZ IPIÑA, quien falleció el día (20) de febrero de (1963) mil novecientos sesenta y tres, en ésta ciudad, designando como albacea al señor CALIXTO CALZONCIT MARTÍNEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el día 4 de septiembre del presente, a las 13:00 horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 12 de agosto del 2013
LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron JESÚS SANTOS FLORES, ALBERTO SANTOS FLORES, MA. MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES, quién también se ostenta como, MARIA MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES y JOSEFINA SANTOS FLORES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MARCELO SANTOS FLORES. La Titular de la Notaria declaró la

apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE Del AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Junio del 2013, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, y JOSE, FRANCISCO DAVID, ARTURO Y AURORA de apellidos GONZALEZ MERLA, quienes en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora AURORA MERLA LUCIO.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Austria 229 del Fraccionamiento Europa de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día seis (06) de Septiembre a las once (11) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 25 de Junio del 2013.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número 108/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUNDIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS DE LA PEÑA CODERO Y JOSEFINA MARTINEZ ZARATE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número oficial 141 de la calle San Bernardino, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 3 del Fraccionamiento Residencial San Vicente de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número seis; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle San Bernardino; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintiséis y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintiocho, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 53854, libro 539, sección I, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$293,000.00 (doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número 261/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juana Francisca Sánchez Pérez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

"...se señalan las nueve horas del día viernes seis de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación, marcada con el número 235 de la calle Derramadero de la colonia Saltillo 2000 de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 146945, libro 1470, sección I, de fecha catorce de enero de dos mil cinco, con una superficie total de 105.00 metros

cuadrados, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 7.00 m y colinda con calle Derramadero; Al Sur: mide 7.00 m y colinda con Ave. Hércules; Al Oriente: mide 15.00 m y colinda con lote 04; y Al Poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 02. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 7 de agosto del 2013.

LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **753/2011**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. GUADALUPE YAJAIRA REYNA PUGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las NUEVE HORAS DEL VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle veintitrés número 1598 del fraccionamiento Ciudad Mirasierra etapa 2 quinta parte, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 114, de dicho fraccionamiento, con una superficie de 101.50 metros cuadrados (ciento un metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 14.50 (catorce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Dieciséis; al sur mide 14.50 (catorce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 3 (tres); al oriente mide 7.00 (siete metros) y colinda con calle Veintitrés; y al poniente mide 7.00 (siete metros) y colinda con pasillo de servicio, valuada en autos en la cantidad de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. En ese sentido, se ordena que se publique un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1260/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Jesús Osvaldo Ortiz, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble consistente en: Lote 39, de la manzana S, fraccionamiento Los Montes, con una superficie de 165.14 metros cuadrados, ubicado en la calle Sierra del Colorado, número 319, de la colonia Los Montes, en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con los siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros y colinda con lote 10, manzana S; al Sur 7.00 metros y colinda con calle Sierra del Colorado; al Oriente 23.34 metros y colinda lote 38, manzana S; al Poniente 23.34 metros y colinda con lote 40, manzana S; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 186, tomo B, foja 94, libro I, Sección I, Tomo B, foja 94, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2013
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1429/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GILBERTO LUCIO CAZARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: construido sobre la calle Tenochtitlan, número 579, del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 153277, libro 1533 Sección I, de fecha dos de junio del dos mil cinco; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con calle Tenochtitlan; al sur mide 7.00 mts. y colinda con lote 13; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote 01 y al poniente mide 15.00 y colinda con lote 03; inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Agosto de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **199/2013**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por NINFA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de nacimiento se asentó erróneamente como año de nacimiento el año de 1931, siendo el correcto el año de 1933, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Abril de 2013

La C. Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 20 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de junio del año en curso, se presentó el Licenciado GILBERTO LIZÁRRAGA CASTILLO, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su abuelo ENRIQUE CASTILLO MONTEMAYOR, quien falleció el día (19) diecinueve de mayo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **746/2013**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndolo a él y a GERARDO, JOSÉ LUIS Y VÍCTOR de apellidos CASTILLO VALDEZ, CARLOS, HILDA AGUEDA de apellidos CASTILLO TREVIÑO, CLAUDIA ELISA, GUSTAVO ESTEBAN Y LINDA LORENA de apellidos RAMOS CASTILLO Y SARA IVETH ROMERO CASTILLO, como únicos y universales herederos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 6 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **215/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, se dictó un auto de fecha Once de Junio del dos mil trece, que a la letra dice:

“-Monclova, Coahuila a once de junio del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de los demandados MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, con fundamento en los artículos 203 fracción IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..”

Monclova, Coahuila a 13 de Junio del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 16-20 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **701/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado BENITO ALFONZO SALAZAR RABAGO, endosatario en procuración de LUIS ALBERTO LARA RODRIGUEZ, en contra de ROGELIO CASTILLO CARRIZALES, se dictó un auto de fecha seis de agosto del año en curso, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

UN LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE ALLENDE ESQUINA CON MANUEL ACUÑA DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN CASTILLO SANDOVAL, AL SUROESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ALLENDE. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 16988, FOJA 76, LIBRO 80-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1994."

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 7 de Agosto de 2013

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 378/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO VASQUEZ FLORES Y OBDULIA TALAMANTES LEYVA quien falleció en Zaragoza, Coahuila el día 5 de noviembre de 2011 y 28 de diciembre del 2003 en Saltillo, Coahuila, respectivamente

Monclova, Coah., a 10 de abril de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de julio del año en curso, se presentaron LAURA NIDIA, ROBERTO ARMANDO, FERNANDO Y CARLOS de apellidos IBARRA REYES, a denunciar la muerte sin testar de la señora ANA ESPERANZA REYES FLORES, quien falleció el día (8) de octubre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **799/2013**.

Manifestando los comparecientes mencionados, que los presuntos herederos que le sobrevive a la señora ANA ESPERANZA REYES FLORES, son LAURA NIDIA, ROBERTO ARMANDO, FERNANDO, CARLOS ANA ESPERANZA Y CESAR de apellidos IBARRA REYES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de heredero, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila A 19 De Julio De 2013

La c. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero De Primera Instancia En Materia Civil

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. 20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso, INFORMA

Que el día veinticinco de julio de dos mil trece, comparecieron ante mí, los señores GENARO MASCORRO VAZQUEZ, REYNALDO AMERICO MASCORRO LOPEZ, NERI DARCEDALIA MASCORRO LOPEZ y AZALIA DEYANIRA MASCORRO LOPEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora JUANA LOPEZ CASTRO, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Ciudad Mante, Tamaulipas, el 14 de Julio de 2007. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente NERI DARCEDALIA MASCORRO LOPEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

20 AGO Y 3 SEP



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Agosto del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes de BLANCA MARGARITA GUERRERO JURADO a ruego de los C.C.SEVERO MARQUEZ RAMOS, ARMANDO MARQUEZ GUERRERO, ELIZABETH MARQUEZ GUERRERO, SANTIAGO MARQUEZ GUERRERO y MARIA ELENA MARQUEZ GUERRERO, esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.SEVERO MARQUEZ RAMOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Plan de Ayala número 827 de la colonia San Francisco de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Agosto del 2013.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA MAGDALENA CARMONA CANTU, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. HUGO MARIANO VIDAL ESPARZA, ACADECIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 2011, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS CUATRO, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO

NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIALCONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 07 DE AGOSTO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI EL C.C. JOSE CAMILO, LIDIETH ILEANA, SILVIA EDITH, ERIKA VANESSA, VICTOR RAMON, ELIZABETH CRISTINA, JESUS EDUARDO TODOS DE APELLIDOS DIAZ VALDEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. VICTOR DIAZ RIOS Y ENRIQUETA VALDEZ CANTU, ACADECIDOS EL DIA 3 DE ENERO DE 2006 Y 5 DE ENERO DE 2006 RESPECTIVA, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIALCONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 07 DE AGOSTO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha Cinco y Dieciséis de julio del (2013) Dos mil Trece, dictado dentro del expediente número **745/2007**, relativo al juicio Ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAUL MARTINEZ DIAZ y GLADYS ARACELI CASTILLO GUAJARDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecario, consistente en calle Grosella número 610 del fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 4146, libro 12-E, sección primera de fecha 19 de Diciembre del 1996.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Grosella número 610, del fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen invertir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en

la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10 % del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto a su postura legal, la que cubra las dos terceras partes de avaluo o del precio fijado a la finca hipotecada o los bienes que se rematen.

Atentamente

Monclova, Coah, a 16 de julio del 2013.

El C. Secretario Interino de acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia del distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA).

Nota: para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado. 20 Y 30 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS.

En el expediente número **1570/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, apoderado General para pleitos y cobranzas del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, el C. Juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, decreto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos.

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. TERCERO.- La parte actora justifico los hechos constitutivos de su acción y la demanda no opuso excepciones ni defensas, por consiguiente, CUARTO.- Se declara la rescisión del contrato con garantía hipotecaria celebrado por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO, el día uno de diciembre del dos mil uno; por consiguiente se condena a la demandada al pago de las amortizaciones que se dejaron de cubrir consistentes en 131.5350 salarios mínimos por concepto de capital, al pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo, al pago de los intereses moratorios no cubiertos y los que se sigan generando; prestaciones que se calcularan en ejecución de sentencia, en la forma y termino convenidos en el contrato base de la acción, QUINTO.- No se hace condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracciones V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, ante la licenciado IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, secretaria que autoriza, DOY FE, en la misma fecha se listo el acuerdo de ley, Conste.

MONCLOVA, COAHUILA A 16 DE JULIO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR ALVARO GAMEZ BAEZA

En el expediente número **238/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (26) veintiséis de abril del año (2013) dos mil trece, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (13) trece de abril de (2013) dos mil trece.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 238/2012, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, en contra de ALVARO GAMEZ BAEZA, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, no acreditó su acción, sustentada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, mas sí justificó su acción al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 de la citada codificación, como quedó establecido en el considerando Cuarto de la presente resolución, y la parte demandada ALVARO GAMEZ BAEZA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se condena al demandado ALVARO GAMEZ BAEZA, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, contraído ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Nezahualcoyotl, México, de fecha (28) veintiocho de marzo de (2005) dos mil cinco, libro (02) dos, acta número (00308) trescientos ocho.

QUINTO: Se condena al demandado ALVARO GAMEZ BAEZA al pago de alimentos a favor de la actora RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, consistente en el 10% (DIEZ POR CIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el demandado ALVARO GAMEZ BAEZA, disfrutando la cónyuge inocente de éste derecho, por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. Aclarando, que el oficio para el descuento respectivo se enviara una vez que la actora proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaja el demandado.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio ALVARO GAMEZ BAEZA y RITA CAROLINA BORREGO GARCIA, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable ALVARO GAMEZ BAEZA, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Se previene a la actora para que se sirva exhibir copia certificada del acta de nacimiento del demandado ALVARO GAMEZ BAEZA, para el anterior efecto. Y en virtud de que el matrimonio de las partes, se encuentra registrado ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil con residencia en Ciudad Nezahualcyotl, México; en su oportunidad envíese atento exhorto con los anexos e insertos necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dicho lugar para que a su vez se sirva girar el oficio respectivo al mencionado Oficial del Registro Civil, a fin de que se sirva realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes.

NOVENO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio,

DECIMO.- No se hace especial condenación en costas.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción v del Código Procesal Civil vigente en el estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciado ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.

Monclova, Coahuila, 17 de mayo del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 20 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció ARTURO ROGELIO GARZA GONZÁLEZ, en el expediente número **418/2013**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Lote de Terreno urbano con construcción ubicado en la Calle Aldama número 62, Barrio Dos, de la Población de Barroteran, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, el cual mide AL NORTE 15.00 metros y colinda con Calle Aldama; AL SUR se mide 15.00 metros y colinda con propiedad del señor Pablo Guzmán; AL ORIENTE se mide 30.00 metros y colinda con propiedad del suscrito Arturo Rogelio Garza González; y AL PONIENTE de Abundio Santos”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **364/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elisa García Solís, promovido por Antonio Martínez Sifuentes dictándose un auto en fecha once de junio del dos mil trece que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas del día dieciocho de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 20 de junio del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JESUS PEREZ JARQUIN), PROMOVIDO POR ISABEL MARQUEZ VALENCIA; RAUL Y JOSE LUIS DE APELLIDOS PEREZ MARQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de junio del año dos mil trece.- - “téngase por presentados a los Ciudadanos Isabel Márquez Valencia, Raúl y José Luís de apellidos Pérez Márquez, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Pérez Jarquin”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Jesús Pérez Jarquin”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS REBECA ANASTACIA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA ONDINA SEGOVIA RODRIGUEZ Y ERIKA OLINDA SEGOVIA RODRIGUEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN SEGOVIA CASTILLO, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LAS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LAS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA REBECA ONDINA SEGOVIA RODRIGUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA NUMERO 360 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2013

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número 156/2004, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ISRAEL KANAGUSICO SÁNCHEZ Y MIRIAM SILVA LLAMAS DE KANAGUSICO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VENDE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y

es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

LOTE 35 MANZANA 9 DE LA CALLE PERICOS 121 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE PERICOS, AL SUR 10.00 METROS CON LOTES 41 Y 42 AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 37 Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 33, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5117, FOJA 82, LIBRO 27, SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE MAYO 1993, A FAVOR Y DOMINIO ISRAEL KANAGUSICO SÁNCHEZ Y MIRIAM SILVA LLAMAS DE KANAGUSICO,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 05 de Julio del 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **671/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANIEL DE LA TORRE DE SANTIAGO Y MARÍA RAQUELINA CASTRO PEÑA DE DE LA TORRE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"1.- DEPARTAMENTO C PLANTA ALTA SOBRE LOS LOTES 7 Y 8, MANZANA 89 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE ÁREA COMÚN; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL ORIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 19; Y AL PONIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D, CAJON DE ESTACIONAMIENTO EN 12.50 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO EN 27.00 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3241, FOJA 20, LIBRO 26-A, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA RAQUELINA CASTRO PEÑA DE DE LA TORRE Y DANIEL DE LA TORRE DE SANTIAGO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **812/2010** promovido por CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DORA DELIA MORALES BALDERAS y FRANCISCO JAVIER MELENDEZ ORTEGA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 8-A DE LA MANZANA 58 DE LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 203.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR: EN 10.00 METROS CON BOULEVARD TORREON-MATAMOROS; AL ORIENTE: EN 22.32 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: EN 22.32 METROS CON LOTE 8-B. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3935, FOJA 115, LIBRO 6-F, SECCION I, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 04 de julio del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LETICIA GARZA MARTÍNEZ y CANTERAS NUEVA VICTORIA S. DE P.R. DE R.L.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNION DE CREDITO S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ciudadana LETICIA GARZA MARTÍNEZ y sociedad mercantil CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P.R. DE R.L., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados ciudadana LETICIA GARZA MARTÍNEZ y sociedad mercantil CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P.R. DE R.L. y córrase traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **718/2012.-**

Torreón, Coah., a 16 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL.**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 27 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **529/2013**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de EDITH CRUZ LUZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de julio de (2013) dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible localizar a la señora EDITH CRUZ LUZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a EDITH CRUZ LUZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda instaurada en su contra por GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 18 de julio del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. URBANO MEDRANO ALEMÁN

En los autos del Expediente número **219/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ ALVARADO en contra de URBANO MEDRANO ALEMÁN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado

acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URBANO MEDRANO ALEMÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **288/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA BAJIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la sociedad mercantil AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAURICIO DELGADO SAENZ, BLANCA LETICIA MONTES LIGHTBOURN y GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE, mediante acuerdos de fechas 30 de mayo del 2012 y 1 de abril del 2013, se ordenó emplazar a esa sociedad AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, y se autorizó expedir el edicto correspondiente, el cual se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, igualmente y visto que el último domicilio de la parte demandada se encuentra en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, además, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, mediante el cual se le hará saber a dicha demandada, que dentro del término de (30) TREINTA DIAS, deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndosele saber a la parte demandada, que se le concede un días más por cada (100) CIEN KILOMETROS O FRACCION QUE EXCEDA DE LA MITAD, en razón de la distancia, para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas siendo aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DEL 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **298/2013**, promovido por C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON en contra de C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PULICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo del año dos mil once, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón Coahuila a 07 DE AGOSTO DEL 2013
 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se presentaron ARMENIA DURAN MARTINEZ, GLORIA ARMENIA, MARIA MAGDALENA, MARIA CRISTINA, MARIA MARCELA, BLANCA LILIA, MARTIN MARCIAL, ROSA MARIA, GABRIELA PATRICIA, ARMENIA CRISTINA, todos de apellidos VIDAÑA DURAN, a denunciar el fallecimiento de MARCIAL ANACLETO VIDAÑA GUZMAN, quien falleció el día 01 DE Marzo de 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **257/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 31 de mayo de 2013, se presentó el C. GERARDO CASTILLO LUCERO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. AURELIO CASTILLO MACÍAS Y MARÍA LUCERO HURTADO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **302/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (04) cuatro de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano SERGIO SOTOMAYOR WOESSNER, a denunciar el fallecimiento de MARIA ANTONIA RUIZ VAQUERA, quien falleció el día 03 de junio del año 2012 8, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **333/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ERNESTO GERARDO, CARLOS GERARDO, MARÍA MAGDALENA, JORGE GERARDO, MARÍA DEL PILAR, JAVIER GERARDO, RICARDO Y ALBERTO GERARDO TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ BOURILLON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 31 DE MARZO DE 2012.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE JULIO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (06) seis de Mayo del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. OLGA ELIA BAROCIO TOUSSAINT, OLGA, ERENESTO, ADAN, y BLANCA ROSA todos de apellidos GARRIDO BAROCIO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor BENJAMIN GARRIDO HAYNE, quien falleció en esta Ciudad, el día (21) veintiuno de Diciembre del año (2001) dos mil uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Junio del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. MARIA DOLORES y ARMANDO ambos de apellidos ALVARADO SANCHEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora DOLORES SANCHEZ CARRANZA, quien falleció en esta Ciudad, el día (02) dos de Febrero del año (2010) dos mil diez, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación

de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (04) cuatro de Junio del año (2013) dos mil trece, ante mi ha comparecido el C. VICTOR LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su madre la señora CONCEPCION GARAY RODRIGUEZ también conocida como CONCEPCION RODRIGUEZ SERRANO, quien falleció en esta Ciudad, el día (25) veinticinco de Diciembre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA DE 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓNINTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL MORALES HUERTA, EN SU CARÁCTER DE SUPERSTITERAQUEL GONZÁLEZ, EL SEÑORJUAN MANUEL MORALES VARELA Y EL SEÑOR EDUARDO MORALES VARELA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CON DOMICILIO PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA No. 2442 PONIENTE, COLONIA MIGUEL HIDALGO TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE MARZO DEL 2013.

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARIO PUBLICO 39
DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR, CENTRO
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JAMIL FAISAL CHAMUT SAGARENA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA LEILA CHAMUT SAGARENA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FAISAL CHAMUT CHAMUT, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JAMIL FAISAL CHAMUT SAGARENA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MAYRAN NÚMERO 1098, COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE

ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA
EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 22 de Julio del 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MARIO AGUIRRE PUENTES quién falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de Diciembre de 2011.

Al acto concurrió su esposa MARIA LUISA de apellido HERNANDEZ MENDOZA quien reconoce su calidad de presunta heredera y se propone como Albacea de la Sucesión, con domicilio en Avenida Carlos Pérez Valdez número 9469 del Fraccionamiento Joyas del Desierto de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1314019274673.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 03 de Octubre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 23 de Julio del 2013.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
 TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16
 DEL DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA
EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 16 de Julio del 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA EUGENIA VARGAS DE LA CRUZ quién falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 22 de Marzo de 2013.

Al acto concurrió su hija MARIA EUGENIA de apellido ARAUJO VARGAS quien reconoce su calidad de presunta heredera y se propone como Albacea de la Sucesión, con domicilio en Calle Cabo San Agustín número 800 de la Colonia Nueva California de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1350018847802.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (15:00) quince horas del día 03 de Octubre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 17 de Julio del 2013.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
 TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16
 DEL DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **102/2011**, PROMOVIDO POR EL C. RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA C. LADISLADA GARCIA

MONSIVAIS. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 487 DE LA AVENIDA RUBEN JARAMILLO CONSTRUIDA EN LA FRACCION "A" DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA RUBEN JARAMILLO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 82.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 30, AL SUR MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON CALLE RUBEN JARAMILLO, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO LOTE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 21860, TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 08 DE MAYO DE 1986. A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. LADISLADA GARCIA MONSIVAIS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MAGDALENA GOMEZ GARCIA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **345/2013**, a La C OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre MA. ELENA GOMEZ GARCIA siendo lo correcto MAGDALENA GOMEZ GARCIA, ante el Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido la Joya municipio de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido la Joya municipio de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 03 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

20 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria al C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, dentro del expediente número **355/2012**, se ordena notificar a la parte demandada JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.

RESOLUTIVOS:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, no hizo pago ni opuso excepciones dentro del plazo que para el efecto se le concedió, en consecuencia:

III. Se condena a JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, a pagar a SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, 81,916.10 UDIS (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de capital; la cantidad de 28,925.10 UDIS (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios generados al día treinta y uno de marzo de dos mil doce, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de 12,706.32 UDIS (DOCE MIL SETESIENTOS SEIS PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses moratorios causados al día treinta y uno de marzo de dos mil doce, más los que se causen hasta la conclusión del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de 10,390.95 UDIS (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de erogaciones de amortización causadas al treinta y uno de marzo de dos mil doce, más los que se sigan causando hasta la solución del presente negocio y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de 2,763.14 UDIS (DOS MIL SETESIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de reembolso por las primas de seguro calculadas al treinta y uno de marzo de dos mil doce, más las que se cubran hasta la completa solución del presente negocio, y que se justifiquen en liquidación de sentencia.

IV. Se condena al demandado al pago de las costas de la instancia.

V. Se concede al demandado el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VI. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila a (07) siete de junio de dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso, Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración respecto al auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ya que la publicación de los edictos para la notificación de la sentencia definitiva debería ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad; aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- Artículos 172 y 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **798/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de LUIS SALAZAR MEDINA, ASPERSORAS TERRESTRES, S. A. DE C. V., PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S. A. DE C. V., y AGRICOLA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V., se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 110/2013

Torreón, Coahuila, a seis de Junio del dos mil trece.. Vistos para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 798/2009, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LUIS SALAZAR MEDINA, ASPERSORAS TERRESTRES S. A. DE C. V., PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S. A. DE C. V., y AGRICOLA INTERNACIONAL S. A. DE C. V. y;--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

I.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justifico sus excepciones, en consecuencia:

III.- Se declara el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado entre BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como acreditante y por otra el LICENCIADO LUIS SALAZAR MEDINA, en lo personal, como acreditado, las empresas

ASPERSORAS TERRESTRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y COMERCIAL AGRICOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como obligadas solidarias, base de la presente acción.

IV.- Se condena a la demandada C. LICENCIADO LUIS SALAZAR MEDINA, en lo personal, ASPERSORAS TERRESTRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y COMERCIAL AGRICOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudores solidarios, a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$ 199,800.00 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de CAPITAL VENCIDO.- Al pago de \$ 603.400.00 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO.- al pago de la cantidad de \$ 25,362.56 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS.- Al pago de la cantidad de \$ 5,869.58 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M. N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS, más los que se sigan generando hasta el momento en el cual se efectúe el pago de las prestaciones reclamadas.

V.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con el contenido de esta sentencia y si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado consistente en: LA NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN ALFONSO GOMEZ TORRES NUMERO 240 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TORREON DE ESTA CIUDAD, Y SU TERRENO CORRESPONDE AL LOTE NUMERO 1-A DE LA MANZANA 9 CON SUPERFICIE DE 2,900 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS RESULTANTES DE LA SUBDIVISION; AL NOROESTE EN 42.40 METROS CON FRACCION DE LOTE NUMERO 1 DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 42.00 METROS CON CALLE ALFONSO GOMEZ TORRES; AL NOROESTE EN 67.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 1-B; AL SUROESTE EN 74.50 METROS CON FRACCION 1 DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 36107, LIBRO 362 SECCION I S.C. DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.

VI.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas generados por el presente juicio. VII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE

En el cual, por haberse realizado el emplazamiento al diverso demandado Luis Salazar Medina por edictos, publíquese edictos por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila; a 28 de Junio de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad.

(RÚBRICA)

20 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, Expediente No. **367/2013**, se presentó OLGA MARIA VAZQUEZ ESCOBEDO, a fin de acreditar que es propietaria del Bien Inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno y finca urbana en el construida ubicada en calle Nicanor Méndez y Avenida Morelos No. 357 de la Colonia Barrio Saltillo de esta Ciudad de San Pedro de las Colonias Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 20.95 metros y colinda con propiedad que es o fue de MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ, al SUR mide 20.95 metros y colinda con la avenida Morelos de esta Ciudad de San Pedro, al ORIENTE mide 25.14 metros y colinda con propiedad que es o fue de JESUS ALVARADO VEGA, al PONIENTE mide 25.14 metros y colinda con la Calle Nicanor Méndez de esta Ciudad de San Pedro; en auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

16 JUL 9 Y 20 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano JOSE ANGEL ALVARADO GARCIA, a denuncia JUICIO PROCEDIMIENTO NO

CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, mismo que se radico bajo el Expediente No. **539/2013**, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el Dominio Pleno del Bien Inmueble que se describe enseguida: LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 328 DE LA COLONIA BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA, BIEN INMUEBLE EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA C.SOFIA PATRICIA AVILA; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA DEL CARMEN SANDOVAL; AL ORIENTE (QUE ES SU FRENTE) MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO; AL PONIENTE MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SILVIA HERNANDEZ DE LA TORRE; Publíquense edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS n el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del Inmueble.

San Pedro, Coahuila, a 05 de Julio de 2013

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA)

16 JUL 9 Y 20 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSÉ GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIANO CASTILLO SALDAÑA Y RAQUEL HERNÁNDEZ MEJÍA, mismo que se radicó bajo el expediente número **467/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN GONZÁLEZ REGALADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO, mismo que se radicó bajo el expediente número **476/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **673/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha cinco de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE

SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 10-35-60.1677 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=631,423.2052, Y=3,016,519.2308, CON UNA DISTANCIA DE 874.8822 METROS Y CON UN RUMBO N 18°49'57.773" E, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X=631,705.6225, Y=3,017,347.2763, CON UNA DISTANCIA DE 65.2756 METROS Y CON UN RUMBO S 84°20'28.062" E, SE LLEGA AL PUNTO 3, COLINDANDO CON MINERA METALIN, S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X=631,770.5800, Y=3,017,340.8398, CON UNA DISTANCIA DE 73.6135 METROS Y CON UN RUMBO S 79°37'43.670" E, SE LLEGA AL PUNTO 4, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X=631,842.9908, Y=3,017,327.5875, CON UNA DISTANCIA DE 556.6131 METROS Y CON UN RUMBO S 19°03'34.015" O, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 631,661.2293, Y= 3,016,801.4878, CON UNA DISTANCIA DE 65.2328 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 6, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 631,596.1962, Y= 3,016,806.5870, CON UNA DISTANCIA DE 297.8780 METROS Y CON UN RUMBO S 12°00'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 7, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 631,534.2638, Y= 3,016,515.2184, CON UNA DISTANCIA DE 6.4860 METROS Y CON UN RUMBO N 85°47'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 8, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 8 CON COORDENADAS EN X= 631,527.7954, Y= 3,016,515.6953, CON UNA DISTANCIA DE 4.6510 METROS Y CON UN RUMBO S 04°29'28.168" O, SE LLEGA AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS EN X=631,527.4312, Y=3,016,511.0585, CON UNA DISTANCIA DE 104.5459 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" W, SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 20-30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos PAULA SALAZAR CARRILLO, MARIA DE LOS ANGELES Y JUANA MARIA DE APELLIDOS TORRES SALAZAR, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE C. MANUEL TORRES GUERRERO, mismo que se radico bajo el expediente numero **187/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 7 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento la C. NATIVIDAD CARRASCO MARCHAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JACINTA MARCHAN DOMINGUEZ, mismo que se radico bajo el expediente numero **525/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho ala herencia y a los herederos de la cujus, para que se presenten en el Juicio a

deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 18 DE JULIO DE 2013
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **211/2013**, se presentó JOSE ISIDRO MEJIA CERDA, por demandado al C. C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de JOSE ISIDRO MEJIA MACIAS, siendo mi nombre correcto el de JOSE ISIDRO MEJIA CERDA, error que se encuentra visible en el acta No. 196, Tomo 1, Libro 1 en la Foja No. 51 de fecha 31 de Mayo de 1941, ante, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DEL 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 20 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **290/2013**, se presentó MANUEL RAMIREZ MUÑIZ, por demandado al C. C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de Acta de Nacimiento en lo que respecta al nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MANUEL RAMIREZ MUÑOZ, y como fecha de nacimiento la del día 14 de Marzo 1943, siendo lo correcto en cuanto su nombre el de MANUEL RAMIREZ MUÑIZ, y fecha de nacimiento correcta la de 25 de Diciembre de 1943 la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 156, Tomo 1, Libro 1, en la foja No. 39, de fecha 25 de Marzo de 1943; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2013.-
EL C. SECRETARIO

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 20 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **424/2013**, se presentó SUSANA URIBE CANTU, por demandado a los C. C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se

asentó erróneamente como su fecha la de 16 de Marzo de 1954, siendo la correcta 19 de Marzo de 1954, error que se encuentra visible en el acta No. 00433, del Libro 1, Tomo 2, Hoja 54 de fecha 26 de Abril de 1954; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2013.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 20 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **886/2012**, se presentó JUAN ANTONIO MURGUIA GONZALEZ, por demandado al C. C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente, como fecha la de 01 de Diciembre de 1964 siendo mi fecha correcta la de 29 de Septiembre de 1964, error que se encuentra visible en el acta No. 89, Tomo 1, Libro 01 en la Foja No. 16 de fecha 18 de Febrero de 1965, ante, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2013.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.-
(RÚBRICA) 20 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

BRENDA JACKELINE, DIANA KARINA, GUADALUPE BERENICE, todas de apellidos RIVERA SÁNCHEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo Expediente Número **409/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio ubicado en la calle Caridad (antes San Isidro), del Barrio de la Loma de San Isidro de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y que tiene una superficie total de 470.00 metros cuadrados; cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.46 metros y colinda con calle Caridad; AL SUR mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Tomás Núñez; AL ORIENTE mide 45.95 metros y colinda con propiedad de Sara Luna de Rivera; AL PONIENTE mide 45.95 metros y colinda con propiedad de Sara Luna de Rivera. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Julio de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 16 JUL 9 Y 20 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com